



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64650

01/10/2021

158520

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la elaboración de la Ley de Familias, como en cualquier proceso normativo, se habilitan espacios de participación social formales e informales con el objetivo de permitir a los representantes de los colectivos más directamente afectados por la norma conocer los objetivos pretendidos y expresar sus propuestas respecto a los mismos.

En este sentido, procede señalar que las organizaciones de infancia son interlocutores muy significativos que se considera deben tener un papel relevante en este proceso participativo para la futura Ley; por ello, además de las consultas formales que la normativa establece (consulta pública previa o información pública), cabe estimar adecuado mantener con regularidad reuniones específicas con este tipo de organizaciones especializadas que desarrollan una importante labor de análisis, estudios y propuestas para mejorar la calidad de vida de la infancia y sus familias, que son consideradas de manera atenta a la hora de concretar las medidas que incorporará la Ley de Familias.

Madrid, 03 de noviembre de 2021